tica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.—
Entre líneas a fs 144 renglones veintidos y veintitres "12.659 y", Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas.—

[signature]

Mario E. Rebora

Sesión 110ª

Día 3 de diciembre de 1924.—

Dr. Pascual
Ausente con aviso

En Buenos Aires a las quince horas y quince minutos del día tres del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Fermín Errea, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el

señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Exp. . . . Archivar el expediente.-

9877 11/923. 1°- Mantener en todas sus partes la resolución del 22 de agosto último, sobre renovación del contrato de locación de las fincas sitas Viel n° 1735/39 y Balbastro n° 730, ocupadas por la escuela n° 6 del C. E. 11°.-

2°- Disponer el desalojo de la propiedad en caso de que la propietaria no aceptara de nuevo las condiciones ofrecidas para renovar el contrato.

3°- Encomendar al C. E. 11° la búsqueda de un local para el funcionamiento de la escuela n° 6 de su dependencia, si llegara a hacerse efectivo lo indicado en el punto segundo.-

20.361 D/924. Imputar a la partida que se imputa el gasto relativo a la adquisición del busto de Alem, la cuenta por publicación de aviso de licitación del "Diario del Plata" en vista de encontrarse afectada la partida respectiva (3-28- publicación de avisos, memoria).

19.018 N/924. Desestimar las denuncias for-
muladas por don Mauricio E.
Neyra contra el apoderado Sr. J.
Ignacio Ríos en vista de lo in-
formado por la Oficina Judi-
cial.-

17.690 6°/924. No hacer lugar al pedido de goce
de sueldo formulado por la profeso-
ra de Francés de la escuela de a-
dultos n° 3 del C. E. 6°, Srta Isolina To-
rres Cabrera, por cuanto sus ina-
sistencias del 28 de Julio al 26 de
septiembre último son injustifi-
cadas ya que no ha obtenido licen-
cia por ese término ni ha dado el
aviso reglamentario al Cuer-
po Médico Escolar para que
compruebe la enfermedad que
menciona.-

16.601 3°/924. Declarar comprendida defini-
tivamente dentro de los beneficios
del Volante 31 a la maestra, Srta
Cecilia López Francia, quien
deberá continuar prestando
servicios como maestra auxiliar
en la escuela n° 5 del C. E. 3°.-

Exp. .... Aprobar los gastos autorizados
por la Presidencia durante el mes
de noviembre pasado, por un total
de dos mil setecientos cuarenta
y un pesos con sesenta y cuatro
centavos m/n, en los expedientes:
4844-N/924, 14.618-M/924, 17.915-O/924,
11.619-M/924, 16.145-M/924, 15.184-M/924,
15.684-M/924, 20.027-S/924, 20.026-O/924,
16.576-M/924, 20.382-I/924, 20.551-D/924,

20.168-I/924, 17.700-M/924, 18.796-S/924, 20.550-M/924, 17.787.-15°/924, 16.144-M/924, 18.017-C/924, 20.880-R/924, 1609-R/924, 20.881-I/924, 21.260-I/924, 21.133-I/924, 21.134-D/924, 16.780-D/924, 21.035-E/924, 15.058-11°/909, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.-

5667-I/924. Ascender a la primera categoría para llenar las vacantes existentes, a los ochenta y cuatro maestros de segunda categoría más antiguos y de buen concepto, encargándose de la selección a la Dirección de Personal la que elevará la proposición al H. Consejo, haciendo constar todos los que estén en mejores condiciones.

Esp. ... Disponer que los C.C.E.E. de la Capital fijen carteles en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones invitando a los alumnos de las escuelas públicas, que se hallen en las condiciones de la resolución del 19 de diciembre de 1923, a inscribirse en las escuelas "Recreos de Vacaciones" que funcionarán en los siguientes locales.

C.E.	Ubicación		Destino.
1°-	Talcahuano	678-	Niñas
1°-	Libertad	581.-	Varones
2°-	Méjico	2383-	Niñas.-
2°-	Gral. Urquiza	227	Varones.
3°-	Piedras	1340.	Niñas.-
3°-	San José	1895	Varones.

C. E. –	Ubicación. –	Destino. –
4°–	Parker 64.	Niñas. –
4°–	A. del Valle 471.	Varones.
5°–	M. de Oca 455.	Niñas
5°–	Iriarte 1802.	Varones.
6°–	24 de Noviembre 1537.	Niñas
6°–	Entre-Rios. 1341–	Varones.
7°–	A. Figueroa 850.	Niñas
7°–	Alvarez 240.	Varones.
8°–	Adolfo Berro 4200–	Niñas.
8°	Independencia 4246–	Varones.
9°–	Arenales 2733–	Niñas
9°–	Azcuénaga 829–	Varones.
10°	Pringles 1377–	Niñas
10°–	J. F. Seguí 3755.	Varones.
11°–	Formosa 136.	Niñas
11°–	Rosario 740. –	Varones.
12°–	Pedernera 360. –	Niñas
12°–	Tarbal 2368. –	Varones.
13°–	Artigas 1691–	Mixta
14°–	Federico Lacroze 2871.	Mixta.
15°–	Cuba 2051–	Mixta
16°–	Triunvirato 5129–	Mixta
17°–	Mercedes 4100.	Mixta
18°–	Avellaneda 4140–	Mixta
19°–	Avenida Saenz 851–	Mixta
20°–	Fourouge 370.	Mixta.

Exp. .... 1°– Nombrar el siguiente personal directivo, para las "escuelas-recreos de vacaciones" que funcionarán durante el período 1924/5, en los locales escolares de la Capital:

Distrito –	Local	Destino.	Nombre y apellido del personal directivo.
1° –	Talcahuano 678.	Niñas.	Ana del Valle.
1° –	Libertad 581–	Varones –	Alberto Chiappe.

Distrito. Local. Destino. Nombre y apellido del personal direct.
2°- Mejías 2383- Niñas. Paulina Galdos.-
2°- Gral. Urquiza 227. Varones.- Juan B. Ubeda.
3°- Pedriel 1340. Niñas Laura Mataci.-
3°- San José 1895. Varones. E. A. Drake.-
4°- Parker 64.- Niñas. Presentación M. de Montero.
4°- A. del Valle 471. Varones. Alberto Galmarino.
5°- M. de Oca 455.- Niñas. Margarita Tamarino.
5°- Iriarte 1802. Varones.- Leonardo Glusberg.
6°- Entre-Ríos 1341.- Varones.- Jorge Rey Tazes.-
7°- A. Figueroa 850. Niñas. Sara Alessio.-
7°- Alvarez 240.- Varones.- Marcelo Liendo.
8°- Adolfo Berro 4200.- Niñas. Teodolina Mallarino.
8°- Independencia 4246.- Varones. Lino Mastroni.
9°- Arenales 2733.- Niñas María Douglas Scott.
9°- Azcuénaga 839. Varones. Pedro A. Sosa.-
10°- Pringles 1377. Niñas. Natividad S. de Monti.-
10°- J. F. Seguí - 3755- Varones- Luis L. de los Santos.
11°- Formosa 136. Niñas. María E. Tacciolatti.
11°- Rosario 740.- Varones Rafael E. Pierini.
12°- Pedernera 360.- Niñas Mercedes M. de Tedeges.
12°- Yerbal 2368- Varones- Aurelio L. Perazzo.
13°- Artigas 1691- Mixta. Isaac Manulis.-
14°- F. Lacroze 2971. Mixta.- Carlos A. Foglia.
15°- Cuba 2051- Mixta.- María Esther Bardas.
16°- Triunvirato 5129- Mixta.- María V. Lindoso.
17°- Mercedes 4100- Mixta. Mario Daffunchio.
18°- Hortiguera 4140. Mixta. Clotilde L. Bianchi.
20°- Fonrouge 370. Mixta. Luisa C. M. Tarini.

2°- Pasar el expediente a Inspección Técnica General, a fin de que se sirva proponer el personal directivo correspondiente para las escuelas recreos de vacaciones que funcionarán en los locales: 24 de noviembre n° 1537, Jurisdicción del C. E. 6°, para

niñas y Avenida Saenz nº 851, jurisdicción del C.E. 19º mixta.—

21.333. E/924. Autorizar a las maestras de la escuela para niños débiles nº 3, Srta Carmen De Carlo, Selva Pavoni, y María Ofelia Barrero, para concurrir a los cursos creados para preparar personal para las escuelas de niños retardados.—

3759 8/924. 1º- Disponer se desaloje la propiedad sita San Luis 3365/51, de propiedad de don J. Castelltórt, ocupada por la escuela nº 16 del C.E. 9º, al vencimiento del contrato (fe 15 de diciembre en curso), en vista de que dicho establecimiento funcionó en el mes de octubre último con 357 alumnos y hubo en el mismo mes 621 asientos vacantes en las escuelas próximas, es decir casi el doble del número de inscriptos en aquella, y de las pretensiones inadmisibles del propietario.
2º- Encomendar al C.E. 9º y a la Inspección Técnica de la Capital, la ubicación del personal que queda en disponibilidad de la escuela nº 16.—

14.125 R/923. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Dr. Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Oría, a favor de los apoderados del C.N. Srs Julio Otaluy y José María Vidaba, por su intervención en el juicio "Sucesión Barés" que tramita en el Juzgado del Dr. Argentino C. Barraquero

rio- Secretaría del Escribano D. Víctor Bandullo, cuyo importe asciende a la suma de dos mil pesos m/n y diez mil pesos m/n, respectivamente.-

2º- Mandar liquidar por Dirección Administrativa a favor de los expresados apoderados Sres. Julio Ortelberg y José María Videla, las sumas de dos mil pesos m/n y diez mil pesos m/n respectivamente, importe de los honorarios regulados por el artículo 1º, debiendo dicha oficina deducir de los honorarios del Sr. Videla, la suma de quinientos pesos m/n a que se refiere en su informe, y efectuar asimismo el descargo de la partida de eventuales, de la suma de dos mil ochocientos pesos m/n, con imputación al legado Juan S. Barés.

Sección Territorios.

19.247 I/924. Rectificar el nombramiento para maestro de la escuela nº 163 de Pampa, recaído en favor del Sr. Fernando Portocarrero, por resolución de octubre 3 ppdo, en el sentido de que debe considerársele como maestro de tercera categoría y no de cuarta, como se decía en la resolución recordada, en vista de que el Sr. Portocarrero ha registrado su título de maestro normal nacional.-

10.492 E/915.- Archivar definitivamente el expediente iniciado por Don Manuel E. Gil, relativo a reclamo de sueldos y reconsideración de

resoluciones adoptadas por el H. Con-
sejo; debiendo Mesa de Entradas y Sa-
lidas, no dar trámite a nuevas
notas del señor Gil, que se refieran a
este asunto.-

15.035-R/924. 1º- Nombrar maestro de 2ª categoría
para la escuela nº 16 de Río Negro,
al M.N.N. Sr. Carlos Raúl Miró Presas
en reemplazo del señor Antonio R. Dona-
dío, cuyo nombramiento se deja sin
efecto por haber sido designado por otro
expediente para la escuela nº 21 de
Chubut.-

2º- Acordar al señor Miró Presas
los pasajes y viáticos que indica la
Inspección General de Territorios.-

2581 C/920. No hacer lugar, por tratarse de gastos
hechos sin previa autorización y
de los cuales se dá cuenta tardía-
mente y no existir fondos a
los cuales imputar el gasto, al
pedido formulado por el Inspec-
tor Seccional don Leopoldo Rodrí-
guez, relativo a que se le reintegre
la suma de doscientos cincuen-
ta y seis pesos con cuarenta y siete cts
m/n importe de los gastos que ha in-
vertido con motivo de la misión
que se le encomendara en el Cha-
co (exp. 3130-I/922).-

11.951. I/924. Rehabilitar para la enseñan-
za en las escuelas dependientes
del H. Consejo, al M.N.N. Sr. Alfredo
Ratier, ex-maestro de la escue-
la nº 34 de Misiones en vista de
que las causas que motivaron

su cesantía no le crean una inhabilitación definitiva para la enseñanza.—

753. 7/923. Autorizar al Inspector Seccional de Tampa Sr. Eduardo Sosa para que ubique en la primera oportunidad al M.N.N. Sr. Juan Celix Iturtas, como maestro en alguna escuela de su dependencia, y gestione su confirmación en el cargo en la forma reglamentaria.—

Sección Provincias.—

8964 16/924. 1°- Disponer se reintegre a Caja la suma de veinte pesos, importe de eventuales por diciembre de 1923, pagados indebidamente a la auxiliar de la escuela n° 113 de Mendoza, Srta. María Luisa Raso.—

2°- Disponer asimismo que Dirección Administrativa liquide a favor de la directora de la escuela n° 113 de Mendoza, Srta. Matilde D. de Federico el importe de un día de sueldo de abril de 1923 que reclama.—

3°- Establecer ante todo, en cuanto al pago de sueldos y eventuales que reclama la Srta. de Federico por noviembre y diciembre de 1923 y por enero, febrero y cinco días de marzo del corriente año, de una manera categórica, hasta que día trabajó la recurrente el año ppdo.- y si inició las tareas el año 1924, especi-

"ficando el día en que lo hizo.-

16.629 - 3/1924. 1°- Ordenar la liquidación y pago de los haberes que como suplente de la maestra auxiliar de la escuela n° 5 de Buenos Aires, Srta Rosalía Calabrese le hayan correspondido a la Sra Pilar R. de Martínez desde el 24 de septiembre al 3 de octubre de 1923.-

2°- No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes que formula la citada Sra de Martínez, por cuanto la liquidación de sueldos a suplentes con el título de maestros normales se efectúa a razón de ciento cincuenta pesos mensuales de acuerdo con las disposiciones en vigor.-

19.350 I/1924. Aprobar las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia en virtud de la autorización conferida por el artículo 2° de la resolución de fecha 7 de febrero de 1923, para las provincias de San Juan, Salta y San Luis, adoptando al efecto la resolución propuesta por Dirección de Personal en informe de su octubre 20 ppdo.-

18.873. C/1924. 1°- No tomar en consideración el pedido formulado por varios vecinos contra la directora de la escuela n° 186 de Córdoba Sra Carmen L. M. de Galvan, por cuanto las deficiencias se

"servadas podrán salvarse con las instrucciones que le ha dado el Visitador que inspeccionó la escuela.-

2°- Disponer que la Srta de Galvan presente la constancia de haber inscripto su diploma en la oficina de Dirección de Personal.-

15.311 I/922. Reconocer los alquileres que a razón de treinta pesos m/n mensual reclama el propietario del local que ocupa la escuela nacional n° 186 de "El Baguatí" (Córdoba) desde el 1° de septiembre de 1920 hasta el 31 de agosto de 1922; debiendo imputarse los alquileres correspondientes a 1920 y 1921 a la respectiva partida de los Presupuestos de dichos ejercicios haciéndose uso del artículo 40; en cuanto a los del año 1922 su importe se incluirá en planilla de crédito suplementario.-

18.358- J/924. 1°- Denegar la licencia solicitada por la directora de la escuela n° 66 de Jujuy, Srta Julia Orando (hoy Sra de Romero), desde el 5 de septiembre al 5 de octubre ppdos y declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante el expresado período.-

2°- Disponer que la Dirección de Personal tome nota del cambio de estado de la referida directora.-

Sección Varios.-

Esp.... Aprobar las medidas adoptadas

por la Presidencia en los exp. 14.266-S/921, 19.832-C/924, 19.866-C/924, 19.832-C/924 y 1985 M/924, nombrando Encargados Escolares de las escuelas nacionales en provincias y territorios; en el expediente n. 20.575-1º/924, por el que autorizaba a la dirección de la escuela n. 14 del C.E. 19º para realizar el acto escolar de fin de curso en el salón de actos del Patronato de la Infancia (calle Almafuerte 250), por no reunir el local de la escuela las condiciones necesarias; y en el exp. ... disponiendo que el mismo pasare al Escribano del Consejo a fin de que extendiera un poder a favor del Inspector Seccional de Córdoba Sr. Juan M. Bouzy y que la Inspección de Provincias enviase a la mayor brevedad todos los antecedentes administrativos que hubiere en el Consejo a efectos de poder estudiar el asunto de que se trataba, a la Oficina Judicial.-

Entre líneas a fs. 161 renglones 25 y 26 y fs. 163 renglones 28 y 29 "y seis", e "informe de", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Marco E. Ribes